ACLARACION Nº 2

Asunción, 22 de marzo de 2016

Señor/es
Oferentes
Presente

De mi consideración:

La presente ACLARACION responde a consultas recibidas en referencia al llamado a Contratación por Excepción para las obras de "BACHEO CON HORMIGON ASFALTICO EN CALIENTE EN VARIAS CALLES DE ASUNCION", ID Nº 303206, y es como sigue:

CONSULTA Nº 1:

Conforme la Adenda Nº 3, para la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 7 "Capacidad en materia de equipos", se solicita 1 (una) planta asfáltica de producción mínima de 80 TN/h para cada lote.

Siendo que la adjudicación podrá ser de solo un lote por oferente, y que la necesidad de concreto asfáltico sería de aproximadamente 2000 TN por cada lote, consultamos si es correcta la interpretación de poseer 2 (dos) plantas asfálticas para poder ofertar en ambos lotes.

De ser así, solicitamos que solo una unidad sea suficiente para cumplir este requisito.

ACLARACION Nº 1:

El Pliego de Bases y Condiciones no exige dos plantas asfálticas.

CONSULTA Nº 2:

Para la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, en el punto 7 "Capacidad en materia de equipos", se solicita la presentación de cédula verde o título de propiedad de los equipos, aun siendo alquilados.

Solicitamos que, para los equipos alquilados, sea suficiente la presentación de la carta de compromiso de alquiler, siendo que generalmente los equipos en alquiler están también para la venta y así aún no cuentan con título de propiedad y/o cédula verde.

ACLARACION Nº 2:

Se mantiene lo establecido anteriormente respecto a las máquinas y equipos exigidos. Deberán presentarse las copias autenticadas de la cédula verde o título de propiedad, inclusive si son alquiladas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción